

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2013 sobre el expediente de modificación de créditos número 3 de 2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .	12.780,64
Total gastos		12.780,64

Altas en Partidas de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.780,64
Total ingresos		12.780,64

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Novés 21 de enero de 2014.- El Alcalde, Benito Tapiador Fardo.

N.º I.-692